



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3754/2009

ZAPALLAR, 13 de octubre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.793/2007, de fecha 12 de julio de 2007, que ordenó instruir Sumario Administrativo para determinar la responsabilidad de don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, Grado 10º, y de doña Solange Patricia Vicencio Quero, Grado 18º, Administrativo, y de aquellos funcionarios que resulten responsables de los hechos puestos en conocimiento del señor Alcalde (s).
- Memorándum Reservado N° 1, de la Jefa (s) del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 10 de Julio de 2007, dirigida al Sr. Eliecer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal, rolante a fojas tres de autos.
- El informe Jurídico N° 39/2007, de fecha 10 de Julio de 2007, del Sr. Asesor Jurídico Municipal, que entrega informe fundado sobre las irregularidades en Tesorería Municipal.
- La declaración indagatoria de la funcionaria doña Solange Vicencio Quero, cédula nacional de identidad N° Administrativo de Planta grado 18, de fecha 17 de Julio de 2007, rolante a fojas nueve a doce.
- La declaración indagatoria de la funcionaria doña Isabel Margarita Valenzuela Estay, cédula nacional de identidad N° Administrativa de Planta grado N° 16, de fecha 17 de Julio de 2007, rolante a fojas catorce y quince.
- La declaración indagatoria del funcionario don Juan Carlos Reinoso Figueroa, cédula nacional de identidad N° Tesorero Municipal, de fecha 1 de Julio de 2008, rolante a fojas diecisiete a fojas veintiuno.
- La declaración indagatoria de la funcionaria doña Enriqueta Guajardo Pérez, cédula nacional de identidad N° , funcionaria administrativa de Planta Grado N° 12, de fecha 23 de Julio de 2007, rolante a fojas veintitrés a veinticuatro.
- La declaración indagatoria de la funcionaria doña Estela Nuñez Ojeda, , cédula nacional de identidad N° Administrativa de Planta grado N° 18, de fecha 23 de Julio de 2007, rolante a fojas veintiséis a veintiocho
- Memorándum N° 75/2007, de fecha 26 de Julio de 2007, del Tesorero Municipal don Juan Carlos Reinoso Figueroa, dirigido al Sr. Eliecer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal, rolante a fojas ciento cuarenta.
- La formulación de cargos, de fecha 28 de septiembre de 2008, rolante a fojas doscientos diecisiete y doscientos diecinueve, notificada al funcionario Juan Carlos Reinoso, con fecha 5 de Marzo de 2009.
- La presentación de descargos del funcionario don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal grado 10 E.M.S , rolante a fojas doscientos veintinueve, de fecha 18 de marzo de 2009.
- Vista Fiscal, de fecha 5 de Octubre de 2009, del Fiscal Instructor don Eliecer Fuenzalida Cornejo.
- Oficio Reservado N° 1, de fecha 5 de octubre de 2009, que contiene el Dictamen del Fiscal Instructor, de fecha 5 de octubre de 2009, por el cual se propone la aplicación de medidas disciplinarias en contra de los funcionarios municipales individualizados, respectivamente, como término a este sumario.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Visto lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, especialmente sus artículos 120 y 122 c).

RESUELVO:

- 1° **APLIQUESE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE MULTA DE UN 20% DE SU REMUNERACION MENSUAL, manteniendo su obligación de servir el cargo, a don JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Tesorero Municipal, Grado 10 ° E. M. S., Escalafón Técnico de la Municipalidad de Zapallar, domiciliado, para estos efectos en Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar.**
- 2° **Déjese constancia, en su oportunidad, en su hoja de vida la anterior medida disciplinaria mediante anotación de demérito de cuatro puntos en el factor correspondiente y notifíquese al Departamento de Recursos Humanos.**
- 3° **NOTIFIQUESE A DON JUAN CARLOS REINOSO, LA PRESENTE MEDIDA DISCIPLINARIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-**



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS / Sumario Administración

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- CONTROL
- 5.- RECURSOS HUMANOS
- 6.- SUMARIADO

RAC / CUI / GAMD / IBN